



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000138 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 MAY 2019

VISTO:

El Informe Nº U06-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SG-MLSMMM, de fecha 11 de Abril del 2019, Informe Nº 349-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 12 de Abril del 2019, proveído de fecha 22 de Abril del 2019, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de Octubre del 2017, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 007-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista SHEKINARAFÁ, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 042 CASA BLANQUEADA, EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un monto contratado ascendente a S/. 2'677,030.88 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TREINTA CON 88/100 SOLES), y un plazo de ejecución de DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe Nº 006-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SG-MLSMMM, de fecha 11 de Abril del 2019, la Ingeniera MARIA LAURA DE LOURDES SANCHEZ MONTOYA, en calidad de Inspectora de la Obra, indica lo siguiente:

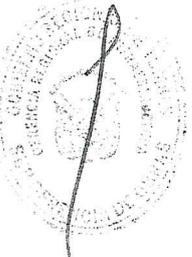
- Que con fecha 10 de Abril del 2019, se da por reiniciado los trabajos en la obra antes mencionada, hechos registrados en el cuaderno de obra, a su vez se estuvieron realizando trabajos de pintado de paredes, trabajos de jardinería y limpieza de algunos ambientes, los cuales quedaron descritos en el asiento Nº 396 del Inspector de obra.

Que, mediante Informe Nº 349-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 12 de Abril del 2019, el Sub Gerente de Obras, solicita la formalización del Reinicio de la Obra, para la ejecución de los trabajos, conforme lo indica la Inspectora de la obra, a partir del 10 de Abril del 2019, los que son registrados en el cuaderno de obra.

Que, mediante proveído de fecha 22 de Abril del 2019, inserto al reverso del Informe Nº 349-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva Proyectar la Resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado por la Inspectora de obra, Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en virtud a lo establecido en el Artículo 153º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es necesario PROCEDER al Reinicio de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 042 CASA BLANQUEADA, EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", que la causal de paralización ha sido solucionada, debiendo emitirse la Resolución Administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso d las atribuciones conferidas





"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000138 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 MAY 2019

al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, el Reinicio del plazo de ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 042 CASA BLANQUEADA, EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", a partir del 10 de Abril del 2019, conforme lo indica la Inspección de la obra, avalado por la Sub Gerencia de Obras, por la razones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSEQUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista SHEKINARAFA, Sub. Gerencia de Obras, Ingeniera MARIA LAURA DE LOURDES SANCHEZ MONTOYA, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ricardo B. Caballero Alon
GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA

